

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (INPREUNAH)**

PLIEGO DE CONDICIONES

**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA (LPN) N° 001-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE
LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
(INPREUNAH).**

FEBRERO 2015

ÍNDICE

	(#PAG)
1.-Seccion I, A) instrucciones a los oferentes, Generalidades.....	03
2.-Fuente de los fondos.....	04
3.-Fraude o Colusión.....	05
4.-Oferentes elegibles.....	05
5.-B) Documentos de licitación, Elegibilidad de los servicios objeto de licitación.....	06
6.-Aclaracion de los documentos de licitación.....	07
7.-Enmienda a los Documentos de Licitación.....	07
8.-C) Preparación de las ofertas.....	07
9.-Formulario de oferta y lista de Precios.....	08
10.-Ofertas alternativas, variaciones y sub contrataciones.....	08
11.-Precios de oferta y descuentos.....	08
12.-Moneda de la Oferta.....	09
13.-Documentos adicionales y acreditaciones.....	09
14.-Periodo de validez de las ofertas, retiro, modificación o sustitución de la misma.....	10
15.-Garantía de mantenimiento de oferta.....	11
16.-Formato de la oferta y presentación.....	12
17.-D), Apertura y evaluación de las ofertas.....	12
18.-Aclaracion de las ofertas.....	13
19.-Cumplimiento de las ofertas.....	14
20.-Examen preliminar de las ofertas.....	15
21.-Evaluacion de las ofertas.....	15
22.-E), Adjudicación del contrato.....	16
23.-Procedimiento sumatorio.....	17
24.-Garantía de cumplimiento.....	17
25.-Seccion II, Datos de licitación, especificaciones técnicas, Datos generales.....	18
26.-Garantía de calidad.....	20
27.-Disposiciones finales.....	20
28.-Multas aplicables.....	21
29.-Anexo 1, Formulario de información del oferente.....	22
30.-Anexo 2, Formulario de presentación de oferta.....	24
31.-Anexo 3, Declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades.....	26
32.-Anexo 4, Formato de Garantía de mantenimiento de oferta.....	29
33.-Anexo 5, Lista de servicios conexos.....	31
34.-Anexo 6, Formulario de inventario de equipo.....	32

Sección I.

A) Instrucciones a los Oferentes

1.- GENERALIDADES.

La presente licitación pública tiene como finalidad la contratación por el periodo que abarca hasta el 31 de diciembre de 2015, los servicios de seguridad privada para el edificio Warren Valdemar Ochoa y para el complejo habitacional “Lomas del Perú”, el primero ubicado en la Colonia Alameda tercera avenida, Tiburcio Carías Andino, sendero Subirana de la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C y el segundo ubicado a inmediaciones de la aldea “El Perú” de la Ciudad de La Ceiba Departamento de Atlántida ambos propiedad del INPREUNAH.

Para los efectos del párrafo anterior, los oferentes podrán presentar las ofertas en un sobre sellado cuya carátula deberá contener el nombre, la Razón o Denominación Social del proponente así como también la dirección, números de teléfono, correo electrónico o cualquier otra información que considere necesaria para su localización e identificación; así como el órgano al cual va dirigido, número de licitación, la fecha y hora publicada en el respectivo aviso de licitación para la apertura de las ofertas además de la indicación de no abrir hasta dicha fecha y hora.

Los documentos deberán ser presentados en las oficinas del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) el cual se ubica en el Edificio Warren Valdemar Ochoa Avilez, en la Colonia Alameda, Tercera Avenida “Tiburcio Carías Andino”, Sendero Subirana de esta ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a más tardar el día 04 de marzo de 2015 a las 10:00 am y se ajustarán a la forma establecida en el presente pliego de condiciones. Las ofertas presentadas fuera del plazo señalado serán rechazadas por extemporáneas.

La apertura de los mismos se llevará a cabo el día y hora señalados en los avisos de licitación respectivos, es decir el día 04 de marzo de 2015 a las 10:30 am, con la presencia de la comisión de apertura y los oferentes.

La presentación de la oferta implica la aceptación incondicional de lo estipulado en el presente pliego de condiciones con las repercusiones legales que se puedan desprender de ésta.

El INPREUNAH no garantiza la integridad de los pliegos de licitación ni las respuestas a las aclaraciones o enmiendas a los mismos si estos no han sido adquiridos mediante solicitud vía correo electrónico dirigida al INPREUNAH haciendo uso de la dirección proporcionada en el

anuncio correspondiente. Si el oferente hubiese adquirido los pliegos de licitación mediante la descarga electrónica de los mismos en la página de la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE) o mediante otros medios deberá notificar vía correo electrónico o mediante nota dirigida al INPREUNAH tal extremo pues de lo contrario esta Institución no será responsable si las aclaraciones a los pliegos de licitación o la modificación de los mismos no les fueron comunicadas.

El correo electrónico o la nota mencionada en el párrafo anterior deberán contener un correo electrónico y por lo menos dos números de teléfono a los cuales el oferente desea ser notificado.

El oferente se responsabiliza completamente por el incumplimiento de lo señalado en los párrafos anteriores y libera al INPREUNAH de cualquier responsabilidad al respecto o de cualquier vicio de nulidad que como producto de este incumplimiento pueda legitimarle para la impugnación del presente proceso.

Asimismo, recomienda a los oferentes que lean detenidamente todo el contenido de este documento pues en él encontrarán las instrucciones necesarias para la correcta elaboración y presentación de la oferta.

2.- FUENTE DE LOS FONDOS.

La contratación a que se refiere la presente licitación proviene única y exclusivamente de fondos propios del INPREUNAH en la partida presupuestaria 29200 denominada "servicios de vigilancia"

3.-FRAUDE O COLUSIÓN

Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal que se pueda deducir de tales actos. De igual manera cualquier acto de fraude o corrupción entre los oferentes o entre estos y los funcionarios del INPREUNAH independientemente de la etapa en la que se encuentre la licitación anulará la oferta presentada sin responsabilidad pecuniaria alguna por parte del INPREUNAH y sin perjuicio de las acciones civiles o penales que se puedan desprender de ellos, dando lugar a las acciones siguientes:

- 3.1-** Anular el presente proceso de licitación o la adjudicación respectivamente.
- 3.2-** Excluir al oferente del presente proceso de licitación.
- 3.3-** Declarar a un oferente inelegible por un periodo de tiempo para contratar de conformidad con las sanciones señaladas en los **artículos 139 y 140** de la Ley de Contratación del Estado.
- 3.4-** Aplicar las medidas disciplinarias correspondientes a los funcionarios o empleados del INPREUNAH a los cuales se les haya probado la participación en tales actos.

Conforme a lo estipulado en los **artículos 132, 133, 134, 135 y 136** de la Ley de Contratación del Estado.

El INPREUNAH, podrá declarar la inelegibilidad por el periodo que estime pertinente y aplicará las medidas disciplinarias de conformidad con el reglamento interno de los trabajadores del INPREUNAH y la Ley de Contratación del Estado.

Asimismo, notificara al registro de proveedores del incumplimiento y las infracciones cometidas por los oferentes.

La aplicación de las sanciones antes señaladas no exime de la responsabilidad civil o penal que se pueda desprender de los actos cometidos.

4.- OFERENTES ELEGIBLES.

Podrán participar en la presente Licitación:

- a) Todas las personas jurídicas inscritas en el registro de proveedores respectivo o que para efectos de la presente licitación acrediten encontrarse en dichos trámites y que además, acrediten tener reconocida experiencia en la prestación de los servicios objeto de la presente licitación así como encontrarse constituidos en legal y debida forma para la prestación de dichos servicios.
- b) Todas las personas Jurídicas cuyos socios, administradores o representantes legales que teniendo plena capacidad de ejercicio, solvencia económica, idoneidad técnica y profesional no se encuentren comprendidas en alguna de las circunstancias señaladas en los Artículos 15, 16 ó cualquier otro que les inhabilitare contenido en la Ley de Contratación del Estado. Para tales efectos el oferente deberá presentar una declaración jurada en la cual indicará no encontrarse comprendido en ninguna de las inhabilidades señaladas en los artículos antes mencionados.

Para tales efectos los oferentes deberán proporcionar al INPREUNAH evidencia satisfactoria de su elegibilidad en los términos de la **cláusula 13.3**.

Llenar la documentación adjunta en los **anexos 1; 3 y 4 de ser pertinente**.

Asimismo, el INPREUNAH se reserva el derecho de rechazar en cualquier momento las ofertas presentadas sin que ello implique responsabilidad alguna de su parte.

B) Documentos de Licitación

5.- ELEGIBILIDAD DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LICITACIÓN. Todos los servicios a licitarse podrán ser ofrecidos por Sociedades Mercantiles cuyo origen sea de cualquier país, siempre que se encuentren en legal y debida forma de conformidad a las leyes vigentes de Honduras sin perjuicio de lo señalado en la **clausula 4 párrafo final**.

6.-ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

6.1-Legitimación Para Solicitar Aclaración.

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración respecto de los mismos, deberá comunicarse con el Licenciado José Mario Alonzo en el Departamento Legal.

6.2-Dirección.

Dichas aclaraciones podrán ser enviadas al edificio Warren Valdemar Ochoa Avilez, sede del INPREUNAH, ubicado en la Colonia Alameda, Tercera Avenida Tiburcio Carías Andino, Sendero Subirana de esta Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., en horas hábiles. Asimismo, podrán dirigir copia de los mismos a los correos electrónicos wmontalvan@inpreunah.hn, ddiaz@inpreunah.hn ó comunicarse a los teléfonos 2235-3261, 2235- 3333 y 2235-3265.

6.3-Tiempo de presentación.

Las aclaraciones solicitadas deberán presentarse a más tardar tres (3) días antes de la fecha señalada para la apertura de las ofertas.

6.4-Respuesta a las aclaraciones efectuadas.

El INPREUNAH haciendo uso de las direcciones físicas y electrónicas proporcionadas por el oferente mencionados en la **SECCIÓN I, NUMERAL 1, Párrafo segundo**, enviara copia de las respuestas incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente a todos los que hubiesen adquirido el presente pliego de condiciones y además serán publicadas en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "Honducopras" (www.honducopras.gob.hn) en la sección respectiva.

7.-ENMIENDA A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

Si como resultado de las aclaraciones efectuadas, el INPREUNAH considerare necesario enmendar los documentos de licitación podrá hacerlo en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas y para tales efectos emitirá la enmienda de mérito.

Toda enmienda será considerada parte de la licitación y será comunicada por escrito a todos los que hubiesen obtenido el presente pliego de condiciones. Adicionalmente, las mismas serán publicadas en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "Honducopras" (www.honducopras.gob.hn) en la sección respectiva y comunicada a los oferentes de conformidad a lo establecido en los párrafos finales de la **Cláusula 1**, adicionalmente toda información pertinente será publicada en la página del INPREUNAH (www.inpreunah.hn).

El INPREUNAH podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas.

C) Preparación de las Ofertas

8.-PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse en idioma español y el costo de las mismas será responsabilidad del oferente.

8.1-Documentos que la componen.

La oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

- a) Formulario de Oferta y lista de precios conforme a la **cláusula 9** y **Anexo 2**.
- b) Garantía de mantenimiento de oferta de conformidad con la **cláusula 15** y **anexo 4**.
- c) Evidencia documentada de conformidad con las **cláusulas 5** y **13.3** que establezca que el oferente es elegible para presentar una oferta.
- d) Evidencia documentada de conformidad con la **cláusula 22** que permita determinar que el oferente está calificado para cumplir el contrato en caso de que su oferta sea aceptada.

La omisión de la presentación de los literales **a)** o **b)** serán consideradas omisiones significativas y descalificarán al oferente sin más trámite que la notificación de tal circunstancia. Lo mismo

sucedirá si así se estableciere cualquier otra clausula del presente documento o lo que al respecto establezca la Ley de Contratación del Estado o su Reglamento.

9.-FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS.

El oferente presentará la oferta utilizando el formulario proporcionada en el **anexo 2** Dicho formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptaran sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

El oferente presentará de considerarlo pertinente una lista de los servicios conexos los cuales serán aplicables en caso de ser adjudicados junto con un valor aproximado de dichos servicios.

Se presume que las ofertas presentadas incluyen el valor de los impuestos y demás cargos que fueren aplicables. En caso de no ser así, dicha circunstancia deberá ser expresada por el oferente y deberá incluir el monto de los mismos. Lo mismo será aplicable a los servicios conexos que pudieren ser ofertados. Lo anterior en virtud de que el INPREUNAH es un agente retenedor del impuesto sobre ventas y del impuesto sobre la renta por lo cual los mismos serán retenidos de los pagos correspondientes sin más requisitos y documentación que la fotocopia de las leyes y decretos correspondientes. La presentación de oferta implica la aceptación incondicional de la presente clausula y legitima al INPREUNAH a la ejecución de la garantía correspondiente en caso de la no aceptación del pago correspondiente una vez adjudicado el proceso y firmado el contrato correspondiente.

La presentación de los servicios conexos se efectuara de conformidad con el formulario proporcionado en el **anexo 5**.

La inclusión de servicios conexos no obliga al INPREUNAH a contratar los mismos con el oferente adjudicado si estos tuvieren un costo, pudiendo adjudicar únicamente los servicios objeto del presente pliego excluyendo los conexos.

10.-OFERTAS ALTERNATIVAS, VARIACIONES Y SUB CONTRATACIONES.

En el presente proceso de licitación no se aceptará la presentación de ofertas alternas. Los oferentes que contravengan la presente disposición serán descalificados y ninguna de las ofertas presentadas será aceptada.

En el supuesto que un oferente ofrezca servicios conexos los mismos no serán considerados como una oferta alterna sino como parte de la oferta y no podrán ser ofrecidos si no se hubiesen ofertado los servicios objeto del presente proceso.

Las ofertas que presenten subcontratos con terceros o cesiones serán rechazadas. Una vez firmado el contrato correspondiente el INPREUNAH podrá dar por terminado el mismo sin responsabilidad alguna de su parte si descubriese que el suscriptor del mismo ha contravenido la disposición contenida en el presente párrafo y podrá ejecutar la garantía de cumplimiento correspondiente.

11.-PRECIOS DE LA OFERTA Y DESCUENTOS.

Los precios y descuentos cotizados por el oferente en el formulario de presentación de la oferta deberán ajustarse a lo siguiente:

- 11.1- Todos los servicios objeto del presente proceso deberán cotizarse en formulario conforme al formato proporcionado en el presente documento. Si una lista de precios detalla un servicio conexo y no detalla su precio, se asumirá que los mismos están incluidos en el precio total de la oferta.
- 11.2- El oferente podrá presentar descuentos a la oferta presentada en documento separado en el cual explique detalladamente cómo se realizará la aplicación de las mismas. Dichas ofertas podrán no ser consideradas por el INPREUNAH si su aplicación requiere erogaciones extra o adicionales a los servicios requeridos en el presente documento.
- 11.3- Los precios cotizados por el oferente serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. Las ofertas presentadas con variación de precios serán descartadas.
- 11.4- Los precios deberán cotizarse de conformidad al formato establecido para tales efectos en el **anexo 2**.

12.-MONEDA DE LA OFERTA.

Dada la naturaleza del mercado de los servicios objeto del presente pliego de condiciones, el oferente deberá presentar su oferta en Lempiras. Las ofertas presentadas en otra moneda serán descartadas.

13.-DOCUMENTOS ADICIONALES Y ACREDITACIONES.

Con el fin de establecer la conformidad de los servicios objeto del presente pliego de condiciones, los oferentes deberán proporcionar evidencia documentada acreditando que los mismos cumplen las especificaciones requeridas en la **cláusula 25**.

- 13.1- La evidencia proporcionada puede ser en forma de literatura impresa.
- 13.2- Los oferentes deberán proporcionar una lista detallada del inventario del equipo de seguridad que sea de su propiedad, el cual será utilizado para prestar los servicios objeto del presente proceso de licitación. Dicho inventario deberá incluir por lo

menos la marca, modelo, año de fabricación de las armas y número de serie de las mismas, junto con sus respectivos permisos.

13.3- Con el fin de acreditar lo manifestado en la **cláusula 8.1 literal c)** el oferente deberá presentar la siguiente documentación la cual se adjuntará al **anexo 1**:

- a) Fotocopia autenticada del acta constitutiva de la sociedad mercantil.
- b) Fotocopia autenticada del RTN de la sociedad mercantil.
- c) Fotocopia autenticada del RTN del representante Legal de la Sociedad mercantil.
- d) Fotocopia de la tarjeta de identidad del representante legal de la sociedad mercantil.
- e) Tres constancias por valor igual o mayor a la oferta presentada las cuales acrediten la prestación satisfactoria del servicio objeto del presente proceso en los últimos 5 años.
- f) Constancia vigente de encontrarse solvente en el INFOP.
- g) Constancia vigente de encontrarse solvente en el IHSS.
- h) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas y en su defecto la solicitud de inscripción en el mismo de conformidad con lo estipulado en el artículo 59 de la Ley de Contratación del Estado.
- i) Constancia emitida por la PGR la cual acredite que la sociedad mercantil no ha entablado juicio contra el Estado.
- j) Constancia de solvencia municipal de la sociedad mercantil.
- k) Constancia de solvencia municipal del representante legal de la sociedad.
- l) Constancia de inscripción y solvencia en la cámara de comercio correspondiente.
- m) Constancia de la autorización para brindar los servicios de seguridad privada emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.
- n) Permiso de operaciones.
- o) Fotocopia autenticada de poder de representación o documento equivalente que autorice a la persona natural que actúa en nombre o representación de la empresa mercantil oferente.
- p) Constancia emitida por la DEI de encontrarse solvente en el pago de los impuestos respectivos. En caso de estar sujeto al régimen de pagos presentar la documentación respectiva.
- q) Completar los formularios comprendidos en los **anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6**.

14.-PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS, RETIRO, MODIFICACIÓN O SUSTITUCIÓN DE LA MISMA.

Las ofertas deberán mantenerse válidas por un periodo de treinta días hábiles a partir de la fecha señalada para la apertura de los sobres. Toda oferta por un periodo menor al señalado será rechazada.

En circunstancias excepcionales el INPREUNAH podrá solicitar por escrito a los oferentes antes de que expire el periodo de validez de las mismas, que extiendan el plazo. Los oferentes podrán no extender el plazo solicitado y de esta manera quedaran excluidos del presente proceso.

Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, dentro del plazo límite para la presentación de las ofertas señalado en la **Clausula 1** y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados **“RETIRO”**, **“SUSTITUCIÓN”** o **“MODIFICACIÓN”**. Las ofertas cuyo retiro sea solicitado serán devueltas sin abrir el respectivo sobre.

Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para apertura de ofertas y la expiración del período de validez de las mismas indicado en el presente documento.

15.-GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una garantía de mantenimiento de oferta la cual deberá ser en lempiras.

En caso de que la garantía fuese presentada en dólares norteamericanos u otra moneda, las ofertas serán descartadas.

La garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser presentada en original no se aceptaran fotocopias aunque estén auténticas por notario. Esta deberá permanecer válida por un periodo que expire treinta (30) días hábiles después de la fecha de apertura de los sobres que contienen la oferta es decir, hasta el día 21 de julio de 2014 o de ser pertinente del periodo prorrogado de conformidad con la **clausula 14**.

Todas las ofertas que no estén acompañadas por una garantía de mantenimiento de la oferta serán rechazadas.

El monto de la garantía de oferta deberá ser del dos por ciento (2%) del valor ofertado.

Las garantías de mantenimiento de oferta que no fueren seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el oferente seleccionado suministre su garantía de

cumplimiento. Exceptuándose de dicha devolución el oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento señalada en la **clausula 24**.

15.1- La Garantía deberá ser emitida por un banco o una aseguradora y deberá:

- a) Ser emitida por una institución que opere en Honduras autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.
- b) Ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita por el INPREUNAH en caso de tener que invocar las circunstancias detalladas en la **cláusula 15.2**.

15.2- La garantía de mantenimiento de oferta se podrá hacer efectiva si:

- a) El Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la **cláusula 14** párrafo tercero.
- b) El oferente no suministrase la garantía de cumplimiento solicitada o se negare a firmar el contrato.
- c) En los demás casos así estipulados en el presente documento.

16.- FORMATO DE LA OFERTA Y PRESENTACIÓN.

La oferta deberá ir acompañada por dos (2) fotocopias las cuales deberán ser iguales al original, en el caso de que hubiera discrepancias, el original prevalecerá. Las copias deberán manifestarlo así en la respectiva carátula.

Los oferentes podrán presentar, si así lo prefieren, una copia de la oferta en soporte magnético, la cual deberá ser igual al original pero esto no les eximirá de la entrega de las copias mencionadas en el párrafo anterior y surtirá efectos meramente ilustrativos.

El original y las copias deberán estar numeradas y firmadas en cada página por el representante legal o por la persona debidamente autorizada que para tales efectos el oferente señale como su representante conforme a la **clausula 13.3**

Los textos entre líneas o las tachaduras no serán válidos y anularan la oferta correspondiente.

Los oferentes podrán enviar las ofertas personalmente o por medio de correo y en sobres separados con la designación de "**ORIGINAL**", "**COPIA 1**", "**COPIA 2**".

A su vez, dichos sobres deberán ser incluidos en un solo sobre. Todo lo cual deberá estar cerrado de forma que no se pueda abrir el mismo sin violentar la integridad de este.

Los interiores y el sobre exterior deberán llevar la información nominada en la **clausula 1**

D) Apertura y Evaluación de las Ofertas.

17.-APERTURA DE LAS OFERTAS.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en las oficinas del INPREUNAH el día cuatro (04) de marzo de 2015 a las 10:30 A.M lo cual se realizará de la siguiente manera:

- 17.1-**Primero se abrirán, si los hubieren, los sobres marcados como **“RETIRO”** y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como **“SUSTITUCIÓN”** se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como **“MODIFICACIÓN”** se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 17.2-**Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el INPREUNAH considere pertinente. Solamente las ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías o extemporáneas.
- 17.3-**De todo lo anterior el INPREUNAH levantará un acta que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio total de la Oferta, incluyendo cualquier oferta alternativa; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea en el

Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducopras” (www.honducopras.gob.hn) en la sección respectiva. Y en la pagina del INPREUNAH (www.inpreunah.hn)

Una vez abiertas las ofertas si un Oferente desea comunicarse con el INPREUNAH sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo únicamente por escrito. Dirigiéndose a la persona y dirección señalada en la **cláusula 6.2** y el objeto de la misma no podrá referirse al resultado de la licitación, so pena de descalificación.

No se divulgará a los oferentes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del mismo.

18.-ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS.

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas, el INPREUNAH podrá, a su discreción, solicitar por escrito a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del INPREUNAH. La solicitud de aclaración por el INPREUNAH y la respuesta deberán ser hechas por escrito, ya sea a la dirección física proporcionada por el oferente o mediante correo electrónico. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el INPREUNAH en la evaluación de las ofertas.

19.-CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS.

Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el INPREUNAH se basará en el contenido de la propia oferta. Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el INPREUNAH podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

19.1-Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
- b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros

Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

- c) Todas las que así se indique en el presente documento o la ley de Contratación del Estado.

Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, será rechazada por el INPREUNAH y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

Será considerada una desviación significativa todas aquellas señaladas por el **artículo 131** del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

20.-EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS.

El INPREUNAH examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

20.1- La oferta será rechazada Si cualquiera de estos documentos o información faltaran:

- a) Formulario de Oferta de conformidad con la **cláusula 9**.
- b) Lista de Precios de conformidad con la **cláusula 11**.
- c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la **cláusula 15**.
- d) Concurre una de las circunstancias señaladas en el **artículo 131** del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- e) Cualquier otra causa así señalada en el presente documento.

20.2- Se consideraran errores o defectos no sustanciales de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- a) La falta de copias de la oferta.
- b) Falta de literatura descriptiva o muestras;
- c) La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio,
- d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
- e) La falta de presentación de la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas siempre que se acredite que se encuentra en trámite.

- f) La falta de presentación de constancias que se acredite se encuentren en trámite al momento de la presentación de la oferta siempre y cuando sean presentadas previo a la firma del contrato en caso de que el mismo sea adjudicado.
- g) Cualquier otro así contemplado en el presente documento.

En caso de que el oferente no proceda a la subsanación correspondiente dentro del periodo de cinco (5) días después de solicitada o si la misma no es presentada cinco días (5) antes de celebrarse el contrato, según sea el caso, la oferta será descartada y adjudicada al siguiente mejor oferente.

20.3.-El INPREUNAH a través de la comisión evaluadora corregirá los errores aritméticos de conformidad a lo establecido en el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Si el oferente cuya oferta resultare adjudicada no aceptare las correcciones señaladas en el presente numeral su oferta será rechazada y dará lugar a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta.

21.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El INPREUNAH evaluará todas las ofertas que hasta este punto se ajustan sustancialmente al presente documento.

Al evaluar las ofertas, el INPREUNAH considerará lo siguiente:

- a) El precio cotizado de conformidad con la **cláusula 11**.
- b) Ajuste de precio producto de las correcciones señaladas en la **sub cláusula 20.3**
- c) Ajuste de precio debido a los descuentos señalados en la **cláusula 11**.
- d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en la **cláusula 22**

E) Adjudicación del Contrato.

22.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En vista de la naturaleza del servicio a contratar, el INPREUNAH seleccionará tres (3) de los oferentes que mejor cumplan con los requisitos técnicos para cumplir con las actividades objeto del presente proceso, las cuales están señaladas en la **sección II** y que cuenten con el mejor equipo y servicios. Dicha selección se efectuará en aplicación del artículo 140 del Reglamento de

la Ley de Contratación del Estado. Una vez efectuada dicha selección, se procederá de conformidad a lo establecido en la **clausula 23**.

De no ser posible seleccionar tres (3) por no haber suficientes oferentes o los que hubiesen presentado oferta no llenen los requisitos establecidos por el presente documento, se procederá a seleccionar dos (2). Si habiéndose presentado más de un oferente, únicamente hubiese una oferta que llenase todos los requisitos se adjudicará el contrato objeto del presente proceso a quien hubiese presentado dicha oferta, siempre que el valor ofertado de la misma no supere los que el mercado ofrezca para dichos servicios o el renglón presupuestario correspondiente.

22.1.- DECLARACIÓN DE PROCESO DESIERTO O FRACASADO.

El INPREUNAH podrá declarar desierto el proceso si fueren presentadas menos de dos (2) ofertas y declarará fracasado el proceso si:

- a.- Se hubiese omitido en el procedimiento requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o su Reglamento.
- b.- Si las ofertas recibidas no se ajustan sustancialmente a los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones, la Ley de Contratación del Estado o su Reglamento.
- c.- Se comprobare la existencia de colusión;
- d.- Cuando las ofertas presentadas o las que cumplan sustancialmente con el presente pliego de condiciones se reciban con precios superiores a los que normalmente impera en el mercado o cuando dicho precio supere la partida presupuestaria que para los efectos del presente proceso ha sido aprobada.
- e.- En los demás casos así mencionados en el presente pliego de condiciones, la Ley de Contratación del Estado o su Reglamento.

El INPREUNAH se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes.

23.-PROCEDIMIENTO SUMATORIO.

Una vez seleccionados los tres (3) o dos (2) mejores ofertas técnicas, según sea el caso, EL INPREUNAH procederá a verificar cuál de estas presentó la oferta económica más baja y procederá a adjudicar el contrato objeto del presente proceso al mismo.

En caso de empate entre dos o más oferentes, lo cual implicaría igualdad en cuanto a la puntuación obtenida por los oferentes de conformidad a los criterios establecidos en las **clausulas 21 y 22**, se comunicara tal circunstancia a los mismos para que dentro del plazo de tres (3) días entreguen en un sobre cerrado el descuento aplicable a sus respectivas ofertas.

Una vez vencido dicho término el INPREUNAH señalará audiencia en la cual se procederá a la apertura de los respectivos sobres y el comité respectivo recomendará la adjudicación al oferente que proponga un mayor descuento.

En caso de no presentar descuento alguno en el término antes señalado quedará a consideración del INPREUNAH la determinación de la adjudicación, sin responsabilidad por su decisión de adjudicar a la sociedad mercantil que le pareciere más conveniente. Lo mismo procederá en el caso de darse empate entre los descuentos propuestos.

24.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Si la oferta fuere aceptada se establecerá una garantía de cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor de la totalidad del contrato independientemente de que los pagos al adjudicado sean realizados de manera mensual.

Dicha garantía deberá tener una vigencia de tres (3) meses después de la fecha pactada en el contrato para la terminación del mismo de conformidad a lo establecido en los artículos 100 y 101 de la Ley de Contratación del Estado.

La presentación y calidad de la garantía de cumplimiento deberá ajustarse a lo establecido en la **Sub cláusula 15.1.**

La Garantía de cumplimiento podrá hacerse efectiva sí:

- a) El adjudicado terminare de manera unilateral con la ejecución del contrato.
- b) El adjudicado dejare de prestar los servicios objeto del presente proceso de licitación con eficiencia y esmero o en términos distintos a los contemplados en el respectivo contrato y el presente documento.
- c) Cualquier otra causa así determinada en el presente documento, la ley de contratación del Estado, su Reglamento o el contrato celebrado entre el oferente adjudicado y el INPREUNAH.

Sección II.

Datos de Licitación Especificaciones Técnicas

25.-DATOS GENERALES.

Los oferentes deberán proporcionar al INPREUNAH la información siguiente:

- a) Listado completo de las personas que se desempeñarán en los cargos de vigilancia, supervisión y monitoreo junto con su número de identidad y dirección de residencia.
- b) Fotocopias autenticadas de los permisos de portación de armas del personal nominado en el literal que antecede.
- c) Declaración jurada debidamente autenticada firmada por el representante legal de la sociedad mercantil oferente que acredite que verificó que el personal nominado en el literal anterior, si ha prestado servicio militar no fue dado de baja deshonrosa del ejercito ni despedido de otra compañía de seguridad privada por casos deshonrosos o conflictos violentos adjuntando constancia de que no cuenta con antecedentes penales.
- d) Listado de cursos recibidos por el personal de la sociedad mercantil y toda la documentación que acredite tal extremo.
- e) Constancia emitida por el laboratorio que practicó el último examen mediante el cual se verificó que las personas que se desempeñarán en los cargos de vigilancia, supervisión y monitoreo no consumen drogas. Dicha constancia deberá contener el listado de las personas a las cuales se les practicó el examen.
- f) Plan de trabajo en el cual se exprese la metodología a ser utilizada para asegurar la seguridad de las cosas propiedad del INPREUNAH y de las personas que accedan al edificio. Asimismo, deberá presentar los procedimientos de control que habrán de implementarse.

El personal que prestará los servicios de vigilancia deberá ser mayor de edad, tener como mínimo un año de experiencia en la prestación de servicios de vigilancia y no deberá contar con más de 50 años.

La comprobación por parte del INPREUNAH de la falsedad o alteración de la veracidad de la información solicitada en la presente clausula dará lugar a la descalificación del oferente o a la terminación del contrato correspondiente sin responsabilidad por parte del INPREUNAH y dará lugar a la ejecución de la garantía de cumplimiento correspondiente.

En caso de que se dieran pérdidas materiales propiedad del INPREUNAH o de las personas que visitan o trabajan en el edificio o las instalaciones el oferente adjudicado deberá reponer el valor de la sustracción o daño sufrido cuando este fuera producto de negligencia o descuido del oferente adjudicado.

En caso de que el oferente adjudicado realice rotaciones periódicas en el personal que preste los servicios en el INPREUNAH este deberá comunicarlo un (1) día antes y el mismo deberá cumplir con todos los requisitos enumerados en la presente clausula.

Quedará a criterio del INPREUNAH obviar uno o más requisitos contenidos en la presente clausula o si así lo estima pertinente solicitar al oferente su subsanación. Siendo motivo de descalificación si no se presentasen o fueren subsanados por lo menos el 50% de los mismos.

25.1 INSPECCIÓN.

Una vez adjudicados los servicios objeto del presente proceso de licitación y previo a la firma del contrato correspondiente el contratado deberá realizar una inspección a las instalaciones del INPREUNAH y presentar un informe en el cual efectúe las recomendaciones que estime pertinentes para aumentar la seguridad de los inmuebles. De igual forma el adjudicado estará en la obligación de comunicar al INPREUNAH todas las recomendaciones que estime pertinentes.

25.2 REQUISITOS MÍNIMOS DEL SERVICIO REQUERIDO.

Los servicios objeto del presente proceso de licitación deberán ser prestados mediante monitoreo las veinticuatro horas (24) del día y con presencia física de por lo menos dos guardias durante el día y uno durante la noche en las instalaciones ubicadas en la Colonia alameda tercera avenida Tiburcio Carias Andino, Sendero Subirana, Edificio Warren Valdemar Ochoa Avilés de la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C y dos guardias durante el día y dos durante la noche en las instalaciones ubicadas en el proyecto habitacional “Lomas del Perú” a inmediaciones de la aldea el Perú de la Ciudad de la Ceiba Departamento de Atlántida.

El INPREUNAH podrá requerir más guardias de seguridad razón por la cual los oferentes deberán presentar en su oferta el desglose del valor adicional que cada guardia implicaría.

Todos los guardias deberán estar equipados por lo menos con:

- a) Equipo de radio para mantenerse en comunicación con el supervisor y la central.
- b) Equipo de protección corporal o chalecos antibalas certificados.
- c) Una pistola o revólver.
- d) Una escopeta o arma automática análoga.
- e) Uniformes y carnet de identificación personal.
- f) Un detector de metales portátil o cualquier instrumento análogo.
- g) Munición suficiente equivalente por lo menos a 3 veces la capacidad del arma.
- h) Focos de mano.
- i) Tolete u otro medio no letal.
- j) Cualquier otro que así lo estime pertinente el oferente adjudicado.

26.-GARANTÍA DE CALIDAD. Dada la naturaleza del servicio a licitar, no será necesaria la presentación de una garantía de calidad.

27.-DISPOSICIONES FINALES.

La adjudicación se notificará dentro del plazo máximo de 60 días después de abiertas las ofertas. Una vez vencido el mismo y no comunicada la adjudicación se entenderá por vencida la garantía de mantenimiento de oferta.

Comunicada que fuere la adjudicación al oferente favorecido se entenderá formalizada la misma, debiendo el adjudicatario presentarse al INPREUNAH dentro del periodo de cinco (05) días hábiles para la firma del contrato respectivo y la presentación de la garantía de cumplimiento nominada en la **clausula 24**, so pena de lo establecido en el **artículo 58** de la Ley de Contratación del Estado y el **Artículo 143** de su Reglamento.

28.-MULTAS APLICABLES.

Una vez firmado el contrato el oferente adjudicado deberá prestar los servicios objeto del mismo de conformidad a lo que para tales efectos se establezca y de no ser así se le aplicará la multa contenida en el artículo 66 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2015. Es decir, que por cada día de retraso en la prestación de los servicios objeto del presente proceso de licitación el adjudicado, contratante deberá pagar al INPREUNAH el equivalente al cero punto diez y ocho por ciento (0.17%) del valor del contrato.

En caso fortuito o fuerza mayor que motivare tal retraso el oferente deberá presentar informe motivado al INPREUNAH para que a criterio de este determine si es justificado o no el mismo.

Si el INPREUNAH considera que dicho retraso no es justificable procederá a aplicar la multa contenida en el presente documento pudiendo rescindir el contrato sin responsabilidad de su parte si el retraso es superior a un mes contado a partir de la fecha en la cual se debió haber iniciado el servicio pudiendo asimismo, ejecutarse la garantía de cumplimiento correspondiente.

El valor de las multas por incumplimiento será aplicado proporcionalmente si faltare uno o más de los guardias de seguridad o se dejare de prestar algún servicio conexo.

Asimismo, si durante el periodo de incumplimiento de contrato el INPREUNAH fuere objeto de robo o hurto en las instalaciones o las personas que estuviesen en las mismas el Oferente Adjudicado será responsable de cubrir con la totalidad de los daños y perjuicios causados.

Sección III.

Anexos

Formularios de la Oferta

ANEXO 1

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre Jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>

6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[Enumerar documentos]*

ANEXO 2

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No. : *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Oferta No. *[Indicar si se trata de una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Oferente]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda si procede];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación. *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos y su costo si lo tiene];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, incluido cualquier descuento a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras.];*
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la **cláusula 14** a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la **cláusula 1**. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a proporcionar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la **Cláusula 24**;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la **Cláusula 4** y el **anexo 3**;

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

ANEXO 3

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

ANEXO 4

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación para la compra de:

“ _____ ” **SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:**
VIGENCIA De: _____

Hasta: _____ **BENEFICIARIO:** _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO 5

2. Lista de Servicios Conexos

[El Oferente deberá completa este cuadro únicamente si ofrece servicios conexos]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad¹	Lugar donde los servicios serán prestados	Valor estimado de la Ejecución de los Servicios
<i>[indicar el No. del Servicio]</i>	<i>[indicar descripción de los Servicios Conexos]</i>	<i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	<i>[indicar el nombre del lugar]</i>	<i>[Indicar Valor del servicio si es que lo tiene.]</i>

¹ Si corresponde.

ANEXO 6

FORMULARIO DE INVENTARIO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD PROPIEDAD

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MODELO	CAPACIDAD <i>[si es pertinente]</i>
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					

DE LA SOCIEDAD MERCANTIL OFERENTE.

LUGAR Y FECHA: _____

FIRMA Y SELLO: _____

CARGO: _____